



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO, JALISCO.

En la ciudad de El Grullo, Jalisco; siendo las 10:12 hrs. Del día 10 del mes de Marzo del año 2016, en la Sala de Sesiones ubicada en el Palacio Municipal en la calle Obregón # 58 de esta ciudad; estando reunidos los siguiente miembros integrantes de la Junta de Gobierno de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo Jalisco: DR. J. JESÚS CHAGOLLÁN HERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO, JAL.), C. MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GALINDO (REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO), LIC. YESICA VAZQUEZ CAMBEROS (JUZGADO MUNICIPAL), LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ (DIRECTORA DE DIF), LIC. DIEGO VÉLEZ PEÑA (MÉDICO MUNICIPAL), LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES (DIRECTOR DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL), C. ARGEL CHÁVEZ MEZA (DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL), LIC. PABLO PÉREZ ESQUIVEL (DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA), LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS (COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), LIC. EDUARDO ZAMORA OSORIO (DIRECTOR DE DEPORTES), LIC. HUMBERTO SARAY MEZA (REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS), LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA (REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA), LIC. JOAQUÍN CAMPOS VÁZQUEZ (DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA) Y LIC. MARÍA LUISA BEAS FLORES (DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO, JAL.) generando un total de 14 miembros asistentes; **para llevar a cabo la Sesión de La Junta de Gobierno de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo, Jalisco.**

La Junta de Gobierno, integrado según el capítulo I, artículo 8. del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco; siendo el órgano colegiado que constituye la máxima autoridad del Instituto, emite por unanimidad el siguiente acuerdo: El día 10 del mes de marzo del año en curso, en sesión de la Junta de Gobierno del Instituto, **se acuerda aprobar autorización a la Lic. María Luisa Beas Flores, Directora del Instituto Municipal de la Mujeres y Secretaria de la Junta de Gobierno, a suscribir toda clase de convenios y/o acuerdos relacionados al Instituto, con fundamento en el Capítulo III del Reglamento del**



Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, Artículo 25° fracción IX en el que se establece que:

El Director tendrá la facultad de celebrar toda clase de convenios inherentes al Instituto, previa autorización de la Junta de Gobierno.

Atentamente

El Grullo Jalisco a 10 de Marzo de 2016.

**DR. J. JESÚS CHAGOLLÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO JALISCO**

C. MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GALINDO

LIC. YESICA VÁZQUEZ CAMBEROS

LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ



LIC. DIEGO VÉLEZ PEÑA

LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES

C. ARGEL CHÁVEZ MEZA

LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS

LIC. PABLO PÉREZ ESQUIVEL

LIC. EDUARDO ZAMORA OSORIO

LIC. HUMBERTO SARAY MEZA

LIC. ARMANDO SIMÓN PLAZOLA

LIC. JOAQUÍN CAMPOS VÁZQUEZ